



Dejan libres a presuntos delincuentes de ARENA

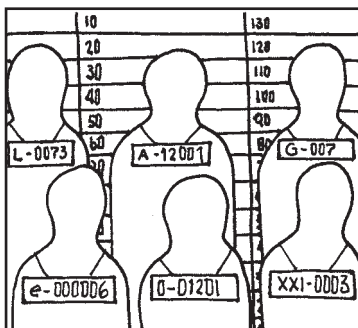
Tres jueces de un Juzgado de Paz descargaron de culpas a ocho exfuncionarios del gobierno de Francisco Flores acusados de cometer delitos contra el Estado. Había una orden de embargo sobre los bienes de esos exfuncionarios por más de 202 millones de dólares.



Los acusados y el delito

Los acusados eran Miguel Lacayo, exministro de economía, Guillermo Sol Bang, expresidente de la CEL, una empresa de energía del Estado, Jorge José Simán Zablah, expresidente de la empresa estatal Geotérmica de El Salvador (LAGEO) y otros cinco exfuncionarios de la CEL y LAGEO: Pedro José Escalón Pacas, Julio Alberto Olano Noyola, Carlos Jacinto Chavarría Aguilar, Thomas Roy Hawk Baker y José Ricardo Palomo Deneke. Todos están vinculados al partido ARENA.

El acto delictivo de esos exfuncionarios fue aprobar un contrato entre la CEL y la empresa italiana ENEL Green Power, el



cual le permitía a esa transnacional tener propiedades en LAGEO y con el tiempo, en la medida en que le invirtiera dinero, hacerse la única dueña de LAGEO y de una parte del subsuelo salvadoreño, pues LAGEO genera energía con el vapor de la tierra.

El contrato era ilegal porque conducía a una privatización total de LAGEO y el subsuelo salvadoreño no puede ser propiedad de extranjeros. Además, el mismo no pasó por la Asamblea Legislativa, que es el Órgano del Estado que puede privatizar empresas públicas.

Como la Fiscalía General de la República había encontrado ilegalidad en el contrato entre la CEL y la ENEL, dictó orden de embargo por 202 millones de dólares¹ y determinó que se les juzgara por el delito cometido.

1. <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/fiscalia-establece-embargo-por-mas-de-2000-millones-a-implicados-en-caso-cel-enel/>

Juicio amañado

La jueza encargada del caso les cambió el delito a los ocho presuntos delincuentes, de “peculado doloso” por “peculado culposo”. El “doloso” quiere decir que ellos habían robado dinero del Estado que debían administrar. El “culposo” significa que ellos permitieron que se perdieran o dañaran bienes públicos pero no robaron. Y como ese delito prescribe, o sea, caduca a los 10 años, ya no pueden ser condenados, pues el mismo ocurrió hace 14 años.

La trampa de la jueza fue aceptada por la Fiscalía General de la República, que se supone debe defender al Estado de quienes lo atacan o le roban dinero y bienes. Además, detrás de ese engaño a la justicia estuvo la embajada de Estados Unidos, pues como dos de los implicados en el delito tienen nacionalidad de ese país, funcionarios de dicha embajada estuvieron presentes en el juicio.

El pueblo debe condenar esta nueva burla a la justicia y pedir que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) depuren el Órgano Judicial. Y si la Corte sigue como si no pasara nada, entonces hay que darle más poder a quienes en la Asamblea Legislativa pueden borrar de un plumazo a los magistrados corruptos.